



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1316-2016-UNAP
Iquitos, 03 de noviembre de 2016

VISTO:

El recurso presentado el 03 de noviembre de 2016, por don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), con código universitario n.º 2120622, solicita al rector apoyo de pasaje aéreo, para que viaje a la ciudad del Cusco, con la finalidad de asistir al Congreso de Estudiantes de Economía – CONEE 2016, que se realizará del 7 al 12 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN);

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad del Cusco del 7 al 12 de noviembre de 2016, de don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), con código universitario n.º 2120622, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Cusco/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Bruno Andrei Paulo Torres Garcia, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)

Dist.: FACEN, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
mpc.